

San José, 17 de febrero de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa de Valores de Panamá

GC-HR-008-2022

Estimada señora:

Como emisores de valores de contenido patrimonial o mixto y para efectos de cumplir con lo establecido en el SGV-A-61 Acuerdo sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer a usted y al público lo siguiente.

**COMUNICADOS DE HECHO RELEVANTE
EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO**

1.30 Nombramiento y remoción de los miembros de Junta Directiva, gerencia y representantes legales con poderes de apoderados general y generalísimo:

En Junta Directiva de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., del veinte de enero de dos mil veintidós, considerando el vencimiento de los nombramientos como Sub Gerente de Finanzas y Operaciones del señor Luis Carlos Rodríguez Acuña y como Sub Gerente de Negocios del señor Federico Chavarría Vargas, se acordó ampliar dichos nombramientos por los siguientes tres años a partir del dieciocho de febrero del año dos mil veintidós y hasta el diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco y continuando con el desempeño de sus funciones hasta el momento en que sus sucesores puedan ejercitar legalmente sus cargos posterior a esta fecha (de conformidad con el artículo Décimo Tercero del Pacto Social). Los Sub Gerentes gozarán de todas las facultades de representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de actuación individual, de acuerdo con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil Costarricense, pudiendo otorgar y sustituir todo tipo de poderes, revocar los otorgamientos y sustituciones y realizar otros de nuevo sin que por ello pierda su poder.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Edgar Zürcher Gurdián
Representante Legal

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores."